



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA
RESOLUCIÓN

Edificando
futuro

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 03

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 3346

(Tunja, 09 de octubre de 2007)

Por la cual se da apertura a la Licitación Privada Abierta No. 017 de 2007, cuyo objeto es "LA ADECUACIÓN DE OBRA CIVIL Y LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 037 de 2001, Y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 037 de 30 de julio de 2001, el Consejo Superior de La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere contratar "LA ADECUACIÓN DE OBRA CIVIL Y LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA".

Que existe el certificado de disponibilidad presupuestal 5299 del 27 de Julio de 2007 con cargo a Rubro: Gastos de Funcionamiento Concepto, Mantenimiento, por valor de **DOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/CTE (\$249.999.535,26).**

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, Por lo que la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector realizar el proceso licitatorio.



No. SC 4506-1 de 2006

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA
RESOLUCIÓN**

Edificando
futuro

Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 03	Página 2 de 2
----------------------------------	--------------------	----------------------

Que los artículos 28 y 29 del Acuerdo 037 del 2001, prevé el procedimiento mediante el cual Universidad adelanta el proceso de Licitación Privada con miras a la obtención, otorgando la facultad de invitar a todas las personas que estén interesadas en participar para que, en igualdad de oportunidades, presenten sus ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura de la Licitación Privada Abierta No. 017 de 2007, cuyo objeto es contratar LA ADECUACIÓN DE OBRA CIVIL Y LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA.

ARTÍCULO 2°. La apertura de la mencionada Licitación Privada Abierta No. 017 de 2007 se hará el 09 de Octubre de 2007, a las 8:00 a.m. en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día 19 de Octubre de 2007 a las 4:00 p.m., en el mismo sitio ubicado en el Edificio Administrativo (EDA), tercer piso de la UPTC sede central Tunja, teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones.

ARTICULO 3°. Para participar los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, los cuales serán vendidos en la Dirección Administrativa de la UPTC, desde el día 09 de Octubre de 2007 a las 8:00 a.m. hasta el día 19 de Octubre de 2007 a las 4:00 p.m., previa cancelación de la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000.00)**, que deberán ser consignados a nombre de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, código 1306 Banco Santander.

ARTICULO 4°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

09 OCT 2007

Dada en Tunja, a los

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector



Proyecto: LBarrera
Revisó Jurídica: EGalvis/LQOC

www.uptc.edu.co